

**PROCESO ELECTORAL 2018**  
**FEDERACIÓN CANARIA DE AUTOMOVILISMO**

**RESOLUCIÓN Nº 9**  
**DE LA JUNTA ELECTORAL**  
**DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE AUTOMOVILISMO**

**ASUNTO:**  
**ACUERDO DE PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATOS ELECTOS A LA ASAMBLEA DE LA FEDERACIÓN INSULAR DE LA PALMA**

En Santa Cruz de Tenerife, a 18 de octubre de 2018, en la sede de la Federación Canaria de Automovilismo, siendo las 20 horas, y dado que en dos de las sedes, el recuento de papeletas termino pasadas las 4 y 20 horas de las madrugadas, debido a la buena participación; en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa electoral de la Federación Canaria de Automovilismo, a la vista de lo acordado por la Junta Electoral y de la documentación recibida de las Mesas Electorales correspondientes a las elecciones a la Asamblea General, **SE ACUERDA POR LOS MIEMBROS DE LA JUNTA ELECTORAL PROCLAMAR PROVISIONALMENTE COMO CANDIDATOS ELECTOS DE LA ASAMBLEA DE LA FEDERACIÓN INSULAR DE LA PALMA** conforme se expone a continuación:

**1º) ESTAMENTO DE CLUBES:**

El artículo 54 del Decreto 51/1992, de 23 de abril, por el que se regula la constitución y funcionamiento de las Federaciones Deportivas Canarias, establece que reglamentariamente se podrá establecer que en las Asambleas de las Federaciones Insulares e Interinsulares estén representados, como mínimo, todo los clubes deportivos que tengan derecho de sufragio, "sin necesidad de presentar candidatura", fijándose la representación de los restantes estamentos en función del número total de representantes del estamento de clubes.

Por tanto, en principio, y a tenor de lo dispuesto en la citada disposición, parece que la presentación de la candidatura no es necesaria.

En aplicación de lo previsto en el artículo 3.2 de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 4 de octubre de 2001 por la que se regulan los procesos electorales de las Federaciones Deportivas Canarias (BOC nº137 de 19 de octubre de 2.001), y el artículo 54 del Decreto 51/1992, de 23 de abril NO SE HAN CELEBRADO VOTACIONES en este estamento, por lo que esta Junta Electoral proclama provisionalmente como candidatos electos a la Asamblea de la Federación Insular de LA PALMA, a los siguientes clubes:

**A.- (ESTAMENTO CLUB)**

- 1.- CLUB (ADEA) CLUB AMIGOS DEL AUTOMOVILISMO
- 2.- CLUB DEPORTIVO TEAM CONCEPCION
- 3.- CLUB EL GAROME AUTOMOVIL CLUB
- 4.- CLUB EL MURO RACING CLUB DEPORTIVO
- 5.- CLUB ESCUDERIA ACERO VALLE DE ARIDANE
- 6.- CLUB ESCUDERIA LA PALMA ISLA BONITA
- 7.- CLUB LA GRAJA KARTIN CLUB
- 8.- CLUB REVYS MOTOR SPORT

**2º) ESTAMENTO DE DEPORTISTAS:**

Según consta en la Resolución nº 4 de fecha 10 de octubre de 2018, en el estamento de deportistas en estas circunscripciones insulares NO SE HAN CELEBRADO VOTACIONES al admitirse definitivamente un número de candidaturas (8) igual al número de miembros a elegir (8). Por tanto, esta Junta Electoral proclama provisionalmente candidatos electos a la asamblea al siguiente deportista:

- 1.- ALBERTO CARLOS GRANADO ALMEIDA
- 2.- CARLOS ADAN PAIS TOLEDO
- 3.- DAVID PAIS TOLEDO
- 4.- FRANCISCO JAVIER PLACENCIA LEON
- 5.- JOSE ALEJANDRO PALMERO PEREZ
- 6- JUAN LORENZO FERNANDEZ CAMACHO
- 7.- MIGUEL ANGEL SUAREZ MARTIN
- 8.- PEDRO DAVID MARTIN FERNANDEZ

**3).- ESTAMENTO DE OFICIALES:**

Según consta en la Resolución nº 4 de fecha 10 de octubre de 2018, en el estamento de deportistas en estas circunscripciones insulares NO SE HAN CELEBRADO VOTACIONES al admitirse definitivamente un número de candidaturas (2) igual al número de miembros a elegir (2). Por tanto, esta Junta Electoral proclama provisionalmente candidatos electos a la asamblea al siguiente de oficiales:

- 1.- JULIO ALBERTO GARCIA CRUZ
- 2.- VICTOR MANUEL LORENZO CRUZ

Contra la presente resolución podrá interponerse, por los interesados, reclamación ante esta Junta Electoral antes de las **20 horas del día 20 de octubre de 2018**, en la medida que no se ha podido cumplir con lo dispuesto en el calendario electoral y al horario fijado por esta Junta Electoral, en informe previo de fecha, por lo expuesto y debido fundamentalmente, a la duración del escrutinio, finalizando a las 4 y 20 horas y recepción de documentación en la mañana del 18 de octubre, se amplía el plazo para las reclamaciones, como se procede a comunicar.

En Santa Cruz de Tenerife a 18 de octubre 2018.-

Fdo. El Presidente de la Junta

Juan Hernández Santana

Fdo. La Secretaria de la Junta

María del Pilar Camero Mendoza